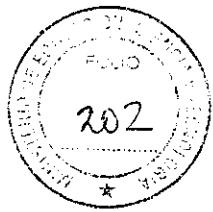




RESOLUCIÓN N° 244



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 23 MAY 2002

Visto el Expediente N° 4198/00 del registro del ex MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES eleva el proyecto de creación de la carrera de grado de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL GOBIERNO, conforme a la Resolución del Rectorado N° C-02 del 21 de marzo de 2000, a los fines de expedir el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad peticionante cuenta con autorización provisoria para funcionar, motivo por el cual según lo establecido por los artículos 41 y 64, inciso b) de la Ley de Educación Superior N°24.521 y por el artículo 17 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, compete a este Ministerio autorizar el desarrollo de dicha carrera, así como también el pertinente reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título propuesto.

Que en el proceso de evaluación del Plan de Estudios de la carrera referida se dio intervención al CONSEJO DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, cuya opinión resulta favorable al emprendimiento y con carácter de experta actuó la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, quien formuló observaciones al proyecto, las que fueron tomadas en cuenta por la Universidad.

Que la carrera de que se trata cumple con el requisito de la carga horaria mínima prevista por la Resolución Ministerial N° 6/97.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente acerca del proyecto referido.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título ya enunciado a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplir, en el caso eventual de que en el futuro el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 24.521.

Signatures



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por las normas antedichas y de lo establecido por Ley de Ministerios t.o.1992 y sus modificatorias.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES la creación de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL GOBIERNO, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO, cuyo plan de estudios se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO, a expedir por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorga al título de LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO, queda sujeto a las exigencias y condiciones que eventualmente corresponda cumplir, en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control del Estado, según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N°24.521.

ARTÍCULO 4º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título mencionado, a las incluidas por la Universidad como alcances del mismo, obrantes como Anexo II de esta Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 244

Dra. GRACIELA M. GIANNETTASIO
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



RESOLUCIÓN N° 244

ANEXO I



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES
CARRERA: LICENCIATURA EN CIENCIAS DEL GOBIERNO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
01	Elementos de Gobierno I	2	2	-
02	Algebra	2	2	-
03	Metodología de las Ciencias Sociales	2	2	-
04	Sociología	2	2	-
05	Principios de Contabilidad	2	2	-
Total		20		

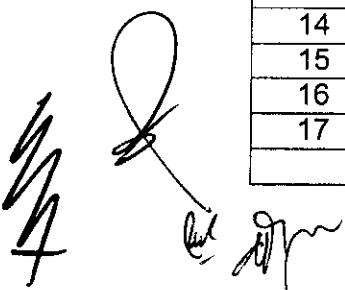
Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
06	Introducción a la Economía	2	2	-
07	Historia I : Mundial	2	2	-
08	Pensamiento Político I	2	2	-
09	Matemática I	2	2	-
10	Derecho Constitucional	2	2	-
11	Introducción a las Políticas Públicas	2	2	-
Total		24		

SEGUNDO AÑO

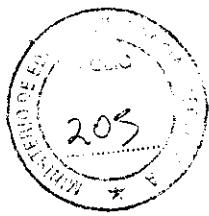
Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
12	Elementos de Gobierno II	2	2	01
13	Pensamiento Político II	2	2	-
14	Microeconomía I	2	2	06
15	Estadística I	2	2	02
16	Historia II : Latinoamericana	2	2	-
17	Taller de Computación	2	2	-
Total		24		





RESOLUCION N° 244



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
18	Macroeconomía I	2	2	06
19	Historia III : Argentina	2	2	-
20	Matemática II	2	2	09
21	Teoría de las Relaciones Internacionales	2	2	-
22	Teoría de la Decisión en Ciencias Sociales	2	2	15
23	Inglés I	2	2	-
Total		24		

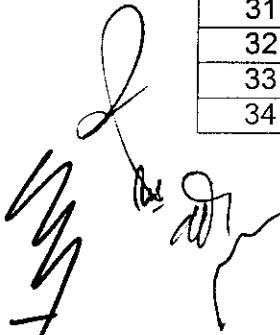
TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
24	Elementos de Gobierno III	2	2	12
25	Estadística II	2	2	15
26	Microeconomía II	2	2	14-20-22
27	Administración y Políticas Públicas I	2	2	11
28	Historia Económica : Argentina y el Mundo	2	2	-
29	Inglés II	2	2	23
Total		24		

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
30	Pensamiento Político III	2	2	-
31	Liderazgo y Gestión Política	2	2	01-27
32	Opinión Pública	2	2	15
33	Macroeconomía II	2	2	14-18
34	Métodos Cuantitativos Avanzados	2	2	20-25
Total		20		





RESOLUCIÓN N° 244



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
35	Finanzas Públicas I	2	2	18
36	Administración y Políticas Públicas II	2	2	12-17
37	Métodos Cualitativos	2	2	12
38	Planeamiento Estratégico	2	2	27
39	Economía Internacional	2	2	18
		Total	20	

Segundo Cuatrimestre

Código	Asignatura	Horas Semanales		Correlativas
		Teóricas	Prácticas	
40	Finanzas Públicas II	2	2	27-35
41	Gobierno y Política Económica	2	2	12-18-39
42	Gobierno y Desarrollo	2	2	12-28-39
43	Seminario – Taller de Tesina	2	4	Tercer año cursado
		Total	18	

Trabajo Final o Tesina: 120

TOTAL DE HORAS: 2.784

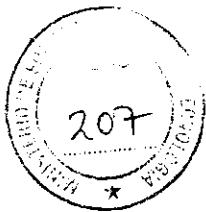
TÍTULO: LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO

ABD.



RESOLUCIÓN N° 244

ANEXO II



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ALCANCES PARA EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS DEL GOBIERNO PROPUESTOS POR LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES.

- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar proyectos sobre políticas públicas en diferentes áreas de gobierno.
- Diseñar, dirigir, ejecutar y controlar proyectos con implicaciones políticas y sociales en organizaciones privadas.
- Asesorar sobre temas políticos, económicos y sociales en organizaciones públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales.
- Realizar investigaciones científicas en las áreas de ciencia política, economía, políticas públicas y análisis institucional, en el ámbito académico o de la investigación aplicada.

ABD.